EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS.", de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la invitación pública MC 036-2021 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron seis (06) propuestas.

De acuerdo al concepto con radicado número 2201913000009763 del 30 de diciembre de 2019, de Colombia Compra Eficiente, las propuestas deben evaluarse antes del IVA, respetando con ello, los principios de igualdad y selección objetiva por lo cual, en la presente se desarrolla así el método de evaluación.

El evaluador organiza las ofertas de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la que menor valor SIN presenta, de la siguiente manera:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	NIT 901.098.984-1	$ 14.015.890	$16.678.909
MARKETGROUP S.A.S	NIT. 900.007.203-5	$ 15.800.860	$18.803.023
SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	NIT. 901.263.311-2	$ 15.873.097	$18.888.986
DICOVA S.A.S	NIT. 900.423.773-5	$ 16.188.200	$19.263.958
ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS	NIT. 65727240-9	$ 16.643.300	$19.805.527
TECNISERVICIOS JG SAS	NIT. 901.354.400-0	NO APORTA OFERTA ECONÓMICA	NO APORTA OFERTA ECONÓMICA

Bajo este entendido, el comité evaluador evidencia que dentro de la propuesta presentada a la plataforma SECOP II por parte TECNISERVICIOS JG SAS, identificada con NIT. 901.354.400-0, no se anexó la propuesta económica por parte del proveedor, razón por la cual la oferta resulta **rechazada**; esto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 de la invitación pública MC-036 DE 2021.

El comité evaluador, como entidad dentro de las facultades que le otorga la ley y el concepto del 16 de diciembre de 2019 sobre "CORRECIÓN DE IVA ES CORRECCIÓN ARITMETICA" de la entidad Colombia Compra Eficiente, procede a hacer la corrección aritmética de las ofertas presentadas con IVA incluido; así:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA CON CORRECCIÓN
SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	NIT. 901.263.311-2	$ 18.888.871,00

Conforme con la corrección anterior el orden de las ofertas presentadas, de menor a mayor valor se mantiene incólume, así:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	NIT 901.098.984-1	$ 14.015.890
2	MARKETGROUP S.A.S	NIT. 900.007.203-5	$ 15.800.860
3	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	NIT. 901.263.311-2	$ 15.873.097
4	DICOVA S.A.S	NIT. 900.423.773-5	$ 16.188.200
5	ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS	NIT. 65727240-9	$ 16.643.300

La entidad procede a verificar si hay valores artificialmente bajos utilizando;

Comparación relativa: Cuando se presenten más de cinco (05) ofertas, el municipio tomará el conjunto de las ofertas a evaluar, calculará la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta y en consecuencia calculará la desviación estándar del conjunto para determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo a la metodología que se expone a continuación: Para calcula la mediana la entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (02). La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo es igual a la mediana menos una (01) desviación estándar: **Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar.**

- Como resultado de la COMPARACIÓN RELATIVA, se obtuvieron los siguientes datos:

1. **MEDIA= $ 18.688.081**
2. **MEDIANA= $ 18.888.986**
3. **RESULTADO DESVIACIÓN ESTANDAR = $ 1.190.658**

Teniendo en cuenta que la formula para hallar el valor mínimo aceptable es = mediana – desviación estándar, se reemplaza con los datos obtenidos anteriormente mencionados

= $ 18.888.986- $ 1.190.658

EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE ES = $ 17.698.328

Teniendo en cuenta los valores de las ofertas, resultó requerido por precio artificialmente bajo, el siguiente oferente;

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA CON IVA	OBSERVACIÓN
ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	NIT 901.098.984-1	$16.678.909	REQUERIDO

EVALUACIÓN.

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS NIT 901.098.984-1	
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la **Entidad que es** VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($22.222.393.oo)	CUMPLE	$ 14.015.890 (SIN IVA)

Se inicia la evaluación económica con la propuesta de menor valor: En la verificación económica de la propuesta presentada se evidencia que el proponente con el valor más bajo es el entregado por **ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA**, por un valor SIN IVA de **CATORCE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($14.015.890.oo) M/CTE**, sobre el particular se observa que, dentro del plazo otorgado para subsanar, éste logro justificar el valor de su propuesta económica, por lo que resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE..**

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE: ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS NIT 901.098.984-1

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS NIT: NIT 901.098.984-1		
	VERIFICADO	NO APLICA	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil	CUMPLE		Anexo 17
Constitución de Consorcio o Unión Temporal		X	
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 4 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.	CUMPLE		Anexos 5 y 6
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE		Anexo 24
Fotocopia libreta militar		x	NO APLICA
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería	CUMPLE		Anexo 12
Certificado de Responsabilidad Fiscal	CUMPLE		Anexo 24
Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE		Anexos 14 y 15
Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE		NO APLICA
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE		Anexo 13

Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 01)	CUMPLE		Anexo 2
Compromiso Anticorrupción (Anexo 07)	CUMPLE (SUBSANADO)		Anexo 8 Y ANEXO 1 (SUBSANACIÓN)
Certificación bancaria	CUMPLE		Anexo 16
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Anexo 08)	CUMPLE		Anexo 9 Y 10
Formato de Información del Proveedor	CUMPLE (SUBSANADO)		ANEXO 1 SUBANACIÓN

ANALISIS: Según el estudio Jurídico el oferente resulta**, HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Por otro lado, se aclara, que el proponente No aportó los certificados de responsabilidad fiscal y antecedentes judiciales del representante legal**,** sin embargo, con ocasión a la presente evaluación dichos certificados fueron consultados en las página Web de la Contraloría de la República https://www.contraloria.gov.co/ y de la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/, , las cuales arrojaron los siguientes resultados:



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de agosto de 2021, a las 14:23:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1010160692
Código de Verificación	1010160692210815142342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:17 horas del 15/08/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1010160692 Apellidos y Nombres BEJARANO GARCIA ALEXANDRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o comuníquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS NIT 901.098.984-1

Que se realizó la verificación técnica de los diferentes documentos presentados y se determinó:

1. **VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA**

<table>
<tr><th rowspan="3">DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS</th></tr>
<tr><th colspan="3">NIT: 901.098.984-1</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>UBICACIÓN DEL ANEXO</th></tr>
<tr><td>Para el desarrollo del objeto contractual se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que haya suministrado, vendido o prestados los servicios relacionados con el objeto contractual y los elementos a adquirir.

<table><tr><th>No. DE CTOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</th></tr><tr><td>1 a 2</td><td>75% del presupuesto oficial</td></tr></table>
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar así incumplimientos futuros, se requiere que los proponentes acrediten experiencia en: la celebración de contratos en donde se haya suministrado AL MENOS UNO DE LOS ITEMS 1 Y 3 requeridos en la ficha técnica.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente presenta certificación expedida por DVB INGENIERÍA S.A.S donde certifica el cumplimiento del siguiente objeto y valor contractual:
OBJETO: “suministrar artículos de uso personal y artículos para el hogar, para empleados de la empresa con motivo de la celebración de navidad y fin de año.”
Valor: $ 39.189.080</td><td>ANEXO 1 Y 7</td></tr>
<tr><td>El proponente deberá aportar junto con su propuesta imágenes de referencia y catálogos de los elementos requeridos en el presente proceso de selección, además la ficha técnica del fabricante de las condiciones de la máquina de afeitar y del cepillo secador que serán suministrados.
Oferta Técnica Anexo 03</td><td>CUMPLE</td><td></td><td>ANEXOS 4, 21 Y 22 Y ANEXO 1 (SUBSANACIÓN)</td></tr>
</table>

ANALISIS: Según el estudio técnico el oferente resulta **HABILITADO.**

Una vez revisado y analizado por parte del evaluador económico, jurídico, técnico y de experiencia; los documentos jurídicos aportados en calidad de subsanación, se considera que los mismos se encuentran ajustados a derecho y permiten la sostenibilidad de la oferta durante la vigencia del contrato, sin que se afecte la calidad del bien y el cumplimiento de contrato, por tanto el suscrito evaluador: recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante a ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 901.098.984-1, en virtud de que cumplió y subsano en debida forma y la oferta es favorable para los intereses del municipio, por un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUVE PESOS ($ 16.678.909) M/CTE IVA INCLUÍDO.

Dada en Funza a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.

Evaluador:



DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
SECRETARIO GENERAL.

Elaboró: Wendy Bonilla Medina – Contratista Oficina Asesora Jurídica